

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 14 DIC 2009

VISTO la nota presentada por el Legislador Luís del Valle VELAZQUEZ, Integrante del Bloque M.O.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informaba de su traslado a la ciudad de Neuquén, el día 7 de Diciembre del corriente año, a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la extensión de un pasaje por los tramos USH-BUE-NEUQUÉN-BUE-USH (ida 07/12/09 regreso 11/12/09) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y reglamento interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la extensión de un pasaje por los tramos USH-BUE-NEUQUÉN-BUE-USH (ida 07/12/09 regreso 11/12/09), a nombre del Legislador Luís VELAZQUEZ, Integrante del Bloque Movimiento Obrero, quien se trasladó a dicha ciudad, a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones, de acuerdo a la nota presentada por el Legislador y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a nombre del Legislador Luís del Valle VELAZQUEZ

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5°- de la Constitución provincial.

ARTICULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa Cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

472 / 09

DR. MANUEL RAIMBAULT
Legislador
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo